



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA

Medio de Control: NULIDAD
Radicación No: 15238-33-33-001-2019-00034-00
Demandante: JAVIER PINZÓN PÁEZ Y OTRO
Demandado: MUNICIPIO DE SOATÁ Y OTRO

AVISO A LA COMUNIDAD

N° 001-2019

De conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se **INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que en el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Duitama cursa el medio de control de nulidad simple radicado con el N° **15238-33-33-001-2019-00034-00**, demandante **JAVIER PINZÓN PÁEZ Y OTRO**, demandado **MUNICIPIO DE SOATA Y CONCEJO MUNICIPAL DE SOATÁ**, en cuyo marco se discute la legalidad de los artículos 1 y 2 del Acuerdo 024 del 30 de noviembre de 2018 *"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ- BOYACÁ PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN CRÉDITO A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 715 DE 2001"*, expedido por el Concejo Municipal de Soatá.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera del Juzgado y en la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Duitama, por el término de diez (10) días, tal como lo ordena el numeral 5° del artículo 171 del CPACA.

Se fija hoy veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 am.


RAFAEL AUGUSTO PATIÑO ROJAS
Secretario

